



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2016-MDS/A

Sayán, 04 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°030-2016-MDS/A, de fecha 03 de febrero de 2016, se resolvió **DESIGNAR** a partir del 04 de Febrero del 2016 a la **ABG. JUANA ROCIO GALDOS CANALES, Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio** de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos, cargo que desempeñara con carácter de confianza y contratado bajo el Régimen de la Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

Que, la Municipalidad Distrital de Sayán, como órgano local de derecho público expide determinados actos administrativos y documentos de interés público en los tramites que realizan los administrados en los diversos procedimientos Administrativo que promuevan ante la Municipalidad y que en algunos casos, requiere ser autenticados por un funcionario debidamente autorizado, indistinto del Alcalde;

ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como FEDATARIA SUPLENTE de la Municipalidad Distrital de Sayán a la Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio, conforme a los fundamentos expuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
REGION DE HUAYRA, REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

